1d - CEHPD

Los modelos se documentan recogiendo la información de sus tablas, relaciones y todos los elementos necesarios para su completa definición: claves, origen, observaciones,... Anexo V

1.	Tablas del componente	4
1.1.	CEHPD_Terrestre	4
1.1.1.	Relaciones	4
1.2.	CEHPD_Marino	4
1.2.1.	Relaciones	5
1.3.	CEHPD_PreAmz	5
1.3.1.	Observaciones	5
1.3.2.	Relaciones	5
1.4.	CEHPD_MedConv	6
1.4.1.	Relaciones	6
1.4.2.	Observaciones	6
2.	Listas controladas	7
2.1.	COMU_LP_LPHM	7
2.1.1.	Observaciones	7
2.1.2.	Relaciones	7
2.2.	COMU_LP_LPHT	7
2.2.1.	Relaciones	7
2.3.	COMU_DirectivaHabitat	8
2.3.1.	Relaciones	8
2.4.	COMU_CDDADesignation	8
2.4.1.	Observaciones	8
2.4.2.	Relaciones	8
2.5.	COMU_EstadoConservación_RN2000	9
2.5.1.	Relaciones	9
2.6.	COMU_RegionBiogeografica	9
2.6.1.	Observaciones	9
2.6.2.	Relaciones	9
3.	Validación del modelo	10

1d. Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición

El Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición (CEHPD) se crea en el Artículo 24 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Anexo I del Real Decreto 556/2011 cita, en la sección 1.a, los elementos que debería tener este componente que actualmente está sin implantar.

Observaciones generales

Como elementos que podrían constituir este catálogo y basándonos en las definiciones recogidas en el Artículo 1 de la Directiva 92/43 sobre:

d) "tipos de hábitats naturales prioritarios": tipos de hábitats naturales amenazados de <u>desaparición</u>..... Estos tipos de hábitats naturales prioritarios se señalan con un asterisco (*) en el Anexo I;"

Se propone un primer listado de constitución de este CEHPD que recoja los hábitats prioritarios considerados en el Anexo I de la Ley 42/2007. A sí mismo se propone también incluir en este CEHPD todos aquellos hábitats que en el apartado Evaluación general del Estado de Conservación del Informe sobre 'los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 17` hayan obtenido una clasificación de Desfavorable-Inadecuado (U1) o Desfavorable-Malo (U2).

A fin de elaborar, en un futuro, un listado único de hábitat en peligro de desaparición es necesario unificar criterios respecto al estado de conservación de los hábitats. En el ámbito de los hábitats marinos las estrategias marinas basan el buen estado ambiental (BEA) en el análisis de 11 descriptores. El desarrollo del descriptor 1 (D1: biodiversidad), publicado por demarcación hidrográfica expresa:

"....Para determinar el BEA, esta evaluación del estado actual debe ser juzgada en relación a un estado, condición o nivel de referencia........El BEA del ecosistema o componente del mismo se cumple precisamente si el estado actual cae en un rango de posibles estados entre dicho nivel de referencia y un determinado estado límite,....., determinar en qué punto se encuentre este límite de "desviación admisible" es la principal limitación de la aplicación de esta ley.......La evaluación debe tener como resultado final una categoría de estado específica, como las definidas para la Directiva Habitas y Maco del Agua. En la siguiente tabla se esquematizan las equivalencias entre clases de estado que serán adoptadas en la evaluación para integrar la información disponible de las otras Directivas:..."

Clasificación de Estado					
Directiva de las Estrategias Marinas					
Buen Estado A	mbiental (BEA)		Sub-	-BEA	
Condición de referencia Desviación aceptable de (CR) CR					ucción-pérdida recuperable
	Directiva M	arco de Agua			
Buen Estado E	cológico (BEE)	Sub-BEE			
Alto	Bueno	Moderado	Pobre		Malo
Directiva de Hábitat					
Estado de Conserva	Sub-ECF				
	No favorable-inadecuado No favorable-ma				

Una vez se complete este bloque de información a nivel de hábitat marino se podrá trabajar indistintamente con clasificaciones de tanto del ámbito terrestre como marino, de momento se propone asumir la clasificación ofrecida por la Directiva Hábitat para ambos grupos.

La Lista Patrón de Hábitats Marinos se ha estructurado en función de las regiones biogeográficas: Mediterráneo, Atlántico peninsular y Canarias. Sin embargo, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección de medio marino basa las Estrategias Marinas en las 5 demarcaciones creadas en el Artículo 6 de la citada ley. Se propone la distribución de los hábitats marinos en función de estas demarcaciones para permitir en futuros trabajos asociar la información de las estrategias marinas a los hábitats.

En el Anexo I del Real Decreto 556/2011 se determina que los sistemas de seguimiento del Inventario Español de Hábitats Terrestres y del Inventario de Hábitats Marinos deberá facilitar la actualización de la información referida a superficie y estado de conservación de los hábitats incluidos en el Catálogo. Se propone determinar si existen planes de seguimiento para el conjunto de Hábitats que podríamos considerar en este Catálogo.

Información analizada

- Legislación vigente:
 - Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
 - Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina)
 - Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección de medio marino
 - Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
 - Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación al espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación
 - Decisión 2011/63/UE, de 10 de enero de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, una cuarta lista actualizada de LIC de la región biogeográfica atlántica

- Documentación:

- Informe 2011-2014 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España
- Guía interpretativa del Inventario Español de Hábitats Marinos

1. Tablas del componente

1.1. CEHPD_Terrestre

Conjunto de hábitats terrestres que podrían formar parte del CEHPD; serían los prioritarios según la Directiva Hábitats y aquellos con un estado de conservación Desfavorable-Inadecuado (U1) o Desfavorable-Malo (U2).

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	ID_LPEHT	VARCHAR2	10		Identificador LPEHT
PK	NN	HABITATCODE	VARCHAR2	10		Identificador hábitats Anexo I
		ID_REGION	NUMBER	1		Identificador Región Biogeográfica
		ID_EST_CONSERV	NUMBER	1		Estado de Conservación
		DESIG_ABBR	VARCHAR2	5		Identificador Figura de Protección

1.1.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_MedConv	Cardinalidad 1n:1n
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_PreAmz	Cardinalidad 1:1n
DESIG_ABBR	DESIG_ABBR	COMU_CDDADesignation	Cardinalidad 1n:1
HABITATCODE	HABITATCODE	COMU_DirectivaHabitat	Cardinalidad 1:1
HABITATCODE	HABITATCODE	COMU_EstadoConservacion_RN2000	Cardinalidad 1:1n
ID_LPEHT	ID_LPEHT	COMU_LP_LPEHT	Cardinalidad 1:1
ID_REGION	ID_REGION	COMU_RegionBiogeografica	Cardinalidad 1n:1

1.2. CEHPD_Marino

Conjunto de hábitats terrestres que podrían formar parte del CEHPD; serían los prioritarios según la Directiva Hábitats y aquellos con un estado de conservación Desfavorable-Inadecuado (U1) o Desfavorable-Malo (U2).

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	ID_LPHM	VARCHAR2	10		Identificador LPHM
PK	NN	HABITATCODE	VARCHAR2	10		Identificador hábitats Anexol
		ID_REGION	NUMBER	1		Identificador Región Biogeográfica
		ID_EST_CONSERV	NUMBER	1		Estado de Conservación
		DESIG_ABBR	VARCHAR2	5		Identificador Figura de Protección

1.2.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_MedConv	Cardinalidad 1n:1n
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_PreAmz	Cardinalidad 1:1n
DESIG_ABBR	DESIG_ABBR	COMU_CDDADesignation	Cardinalidad 1n:1
HABITATCODE	HABITATCODE	COMU_DirectivaHabitat	Cardinalidad 1:1
HABITATCODE	HABITATCODE	COMU_EstadoConservacion_RN2000	Cardinalidad 1:1n
ID_LPHM	ID_LPHM	COMU_LP_LPHM	Cardinalidad 1:1
ID_REGION	ID_REGION	COMU_RegionBiogeografica	Cardinalidad 1n:1

1.3. CEHPD_PreAmz

Tabla que mostraría las presiones y/o amenazas que soportan los hábitats del Catálogo.

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	HABITATCODE	VARCHAR2	10		
PK	NN	CD_PRESIONAMENAZA	VARCHAR2	10		
		DS_PRESIONAMENAZA	VARCHAR2	255		
		CD_RANKING	VARCHAR2	10		
		DS_INDCONT	VARCHAR2	255		
		ID_LPHM	VARCHAR2	10		
		ID_LPEHT	VARCHAR2	10		

1.3.1. Observaciones

- En el Anexo I del Real Decreto 556/2011 expresa que las "Amenaza que afronta" es uno de los elementos que forman parte del CEHPD
- Se propone seguir el esquema de los apartados 'Principales Presiones' y 'Principales Amenazas' del "Informe sobre 'los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 17' para los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat" a falta de resolver si otra estructura se ajustaría mejor

1.3.2. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1n:1
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1n:1
ID_LPHM	ID_LPHM	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1n:1
ID_LPEHT	ID_LPEHT	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1n:1

1.4. CEHPD_MedConv

Tabla que contendría las medidas de conservación a aplicar en los hábitats

Clave prim.	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	HABITATCODE	VARCHAR2	10		
		CD_MEDIDACONSERVACION	VARCHAR2	10		
		DS_MEDIDACONSERVACION	VARCHAR2	255		
		DS_TIPO	VARCHAR2	50		
		CD_RANKING	VARCHAR2	10		
		DS_LOCALIZACION	VARCHAR2	50		
		DS_EVALUACION	VARCHAR2	255		
		ID_LPHM	VARCHAR2	20		
		ID_LPEHT	VARCHAR2	10		

1.4.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1n:1
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1n:1
ID_LPHM	ID_LPHM	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1n:1
ID_LPEHT	ID_LPEHT	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1n:1

1.4.2. Observaciones

- En el Anexo I del Real Decreto 556/2011 determina que son necesarias Medidas de Conservación para frenar su recesión y Estrategias de Conservación y Restauración , así como Planes de o instrumentos de gestión en relación al hábitat
- Se propone seguir el esquema de los apartados 'Principales Presiones' y 'Principales Amenazas' del "Informe sobre 'los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 17' para los tipos de hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitat" a falta de resolver si otra estructura se ajustaría mejor

2. Listas controladas

2.1. COMU_LP_LPHM

Lista Patrón de Hábitats Marinos.

Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
PK	NN	ID_LPHM	VARCHAR2	20
		NB_LPHM	VARCHAR2	255
		NM_NIVEL	NUMBER	1
		TC_DESCRIPCION	VARCHAR2	255

2.1.1. Observaciones

- La Lista Patrón de Hábitats Marinos la componen 886 registros distribuidos en niveles comprendidos entre el 0 y el 6; aportan información sobre aspectos bióticos y abióticos
- Información estructurada de la base de datos CIEPNB_17102012.mdb

2.1.2. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
ID_LPHM	ID_LPHM	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1:1

2.2. COMU_LP_LPHT

Lista Patrón de Hábitats Terrestres.

Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
PK	NN	ID_LPEHT	VARCHAR2	10
		NB_LPEHT	VARCHAR2	255

2.2.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
ID_LPHT	ID_LPHT	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1:1

2.3. COMU_DirectivaHabitat

Tabla que almacena la lista controlada de los hábitats de interés comunitarios (Anexol) de la Directiva 92/43/CCE.

Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
PK	NN	HABITATCODE	VARCHAR2	10
		NB_ANEXOI_EN	VARCHAR2	255
		NB_ANEXOI_ES	VARCHAR2	255
		BO_OFICIAL	VARCHAR2	1
		TC_PRIORITARIO	VARCHAR2	2

2.3.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1:1
HABITATCODE	HABITATCODE	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1:1

2.4. COMU_CDDADesignation

Tabla que contiene la denominación de las distintas figuras de protección a nivel europeo.

Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
PK	NN	DESIG_ABBR	VARCHAR2	5
		ODESIGNATE (ORIG)	VARCHAR2	100
		DESIGNATE (EN)	VARCHAR2	100

2.4.1. Observaciones

Según el Artículo 25 de la Ley42/2007 uno de los efectos de la inclusión de un hábitat en el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición es la inclusión de una superficie adecuada en algún instrumento de gestión o figura de protección de espacios naturales, nueva o existente; se propone la inclusión de estos hábitats en la lista confeccionada en la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre figuras de protección.

2.4.2. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
DESIG_ABBR	DESIG_ABBR	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1:1
DESIG_ABBR	DESIG_ABBR	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1:1

2.5. COMU_EstadoConservación_RN2000

Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
PK	NN	ID_EST_CONSERV	NUMBER	1
		CD_EST_CONSERV	VARCHAR2	5
		DS_EST_CONSERV	VARCHAR2	50
		DS_COLOR	VARCHAR2	20

2.5.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
ID_EST_CONSERV	ID_EST_CONSERV	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1:1n
ID_EST_CONSERV	ID_EST_CONSERV	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1:1n

2.6. COMU_RegionBiogeografica

Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
PK	NN	ID_REGION	NUMBER	1
		ID_LOCALID	VARCHAR2	4
		ID_NAME_SPACE	VARCHAR2	9
		REGION_CLASSIFICATION_VALUE	VARCHAR2	4
		NAME_RBIOGEOGRAFICA	VARCHAR2	50
		REGION_CLASSIFICATION_SCHEME	VARCHAR2	42
		REGION_CLASSIFICATION_LEVEL	VARCHAR2	13

2.6.1. Observaciones

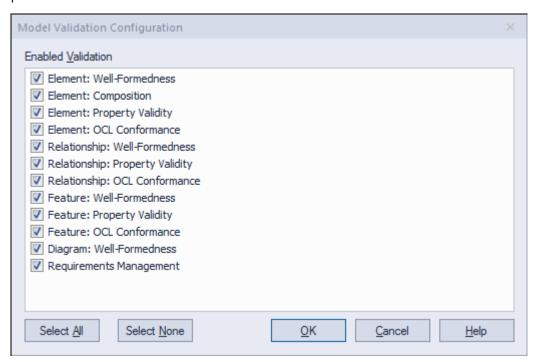
La Lista Patrón de Hábitats Marinos se ha estructurado en función de las regiones biogeográficas: Mediterráneo, Atlántico peninsular y Canarias. Sin embargo, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección de medio marino basa las Estrategias Marinas en las 5 demarcaciones creadas en el Artículo 6 de la citada ley. Se propone la distribución de los hábitats marinos en función de estas demarcaciones para permitir en futuros trabajos asociar la información de las estrategias marinas a los hábitats.

2.6.2. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
ID_REGION	ID_REGION	CEHPD_Marino	Cardinalidad 1:1n
ID_REGION	ID_REGION	CEHPD_Terrestre	Cardinalidad 1:1n

3. Validación del modelo

Validación del modelo a través de las reglas que proporciona Enterprise Architect. Se activan todas las reglas disponibles para la verificación.



No se registran errores ni advertencias.

